



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

26 FEB. 2002

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 041 - 02

VISTO:

La Res.H.N° 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA QUECHUA IDIOMA DE LOS INKAS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

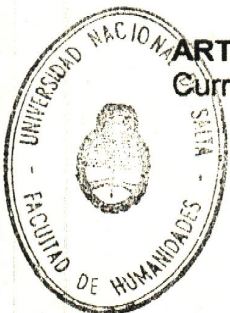
ASIGNATURA: OPTATIVA QUECHUA IDIOMA DE LOS INKAS  
CARRERA: FILOSOFIA  
PLAN 1985 - PERIODO LECTIVO 2001

L.U.N° 14.905 DAVALOS, CONSUELO DE LA SOLEDAD 8 (OCHO)  
L.U.N° 35.407 GARCIA JIMENEZ, JUAN ERASMO 5 (CINCO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 27/12/2001.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable, quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Dña. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA

Dña. E. CATALINA BULIVASCINA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNCSA